



1. El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N°43 de fecha 10 de enero 2023, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2023.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de fortalecer los espacios de exposición y comercialización de productos elaborados por emprendedores de la Comuna, a fin de contar con una vitrina para que la población comunal y flotante de Temuco los visite, conozcan sus productos, y los adquieran.

DECRETO

1. Autorícese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"EXPO VITRINA BIENVENIDO EL OTOÑO AÑO 2023"
A quienes va dirigido	A usuarios/as del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores en situación de vulnerabilidad social, que tengan un emprendimiento.
Objetivo General de la Actividad	Crear espacios de exposición y comercialización de productos elaborados por emprendedores de la Comuna de Temuco, permitiendo visibilizar al público en general, potenciando sus ventas y mejorando así su condición de vulnerabilidad social.
Fecha de la Actividad	Mes de marzo- abril año 2023. La fecha quedará sujeta a modificaciones, en caso que las condiciones climáticas no permitan que se realice la actividad u otras condiciones adversas.
Cobertura Estimada	90 emprendedores, distribuidos en grupos de 30 usuarios por 3 días.
Gasto Programado	\$5.000.000.- (Cinco millones de pesos). Servicio y producción de eventos: <ul style="list-style-type: none"> ● Carpa de 24X 12 Mts, Con cubre piso azul. ● 30 mesas plegables. ● 30 sillas plegables color negro ● 30 manteles negros tipo faldón. ● Decoración alusiva al otoño. ● Generador eléctrico a gasolina 6000W para los 3 días del evento. ● Atención a emprendedores por día ● Amplificación para música ambiental ● Ornamentación. ● Animador. ● Credenciales para los participantes.



Evidencia de la Actividad	El oferente deberá realizar registro diario audiovisual de los siguientes momentos del desarrollo de la actividad: <ul style="list-style-type: none">• 15 fotos diarias en formato JPG o similar, que recopilen la información de montaje, desarrollo de las actividad y desmontaje de la feria, entregado en pendrive con capacidad de 64 megas, el cual quedara a disposición de la unidad técnica de la Municipalidad de Temuco.• El oferente deberá entregar lista de asistencia de las/os participantes por cada día de feria.
---------------------------	--

2. Impútese el gasto de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.09.01 cuenta contable 22.08.011.004.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión la funcionaria Marlys Pacheco Gutiérrez, encargada del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JCL/MPG/RHM/mmr
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

